

SOLICITUD DE PRECOTIZACION

El Municipio de Fusagasugá, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La pre-cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACION VIAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACION	3 meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	Hasta el 11 de Agosto de 2017, hasta las 04:00 PM
LUGAR PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	En la ventanilla única de correspondencia ubicada en la Alcaldía de Fusagasugá en la Calle 6 No.6-24, o en el correo electrónico institucional secretariademovilidad@fusagasuga-cundinamarca.gov.co

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS:

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC	UND.	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHON PLASTICO DE FORMA TRAPEZOIDAL DIMENCIONES: ALTO 8CM ANCHO 15CM LARGO 40CM, DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y DESGARRRAMIENTO, ALTA PERMANENCIA DEL COLOR, ANCLADO POR MEDIOS METÁLICOS Y ADHESIVOS, AUTOLIMPIABLE, RESISTENTE A LOS DISOLVENTES Y ATAQUES QUÍMICOS.	55121700, 27112100, 31161600, 27112400	UN	40,00		
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HITOS PLÁSTICOS BASE=20CM X ALTURA=75 CM DIAMETRO 8 CM, 3 CINTAS REFLECTIVAS FABRICADO EN PLÁSTICO DE ALTA RESDISTENCIA AL IMPACTO Y DESGARRRAMIENTO ALTA PERMANENCIA DEL COLOR, ANCLADO POR MEDIOS METÁLICOS Y ADHESIVOS, AUTOLIMPIABLE, RESISTENTE A LOS DISOLVENTES Y ATAQUES QUÍMICOS.	55121700, 27112100, 31161600, 27112400	UN	40,00		
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES INFORMATIVAS DE IDENTIFICACION Y LOCALIZACION TURISTICAS, FONDO MARRON, TEXTOS PICTOGRAMAS Y ORLAS BLANCAS CON TABLERO DE 1,90mts * 0,90 mts TUBERIA DE 4"	55121700, 31162300, 31311300, 31281500	UN	20,00		
4	MANTENIMIENTO DE PASAVIAS	55121700, 31162300, 31311300, 31281500, 72102900	UN	4,00		
5	MANTENIMIENTO DE SEÑALES TIPO BANDERA	55121700, 31162300, 31311300, 31281500, 72102900	UN	6,00		
6	RETIRO DE SEÑALES EXISTENTES, POR OBSOLECENCIA O POR QUE NO CUMPLEN NORMA.	55121700, 72102900	UN	77,00		
VALOR BASICO OBRAS						
ADMINISTRATIVOS= 20%, IMPREVISTOS= 5%, UTILIDAD 5% TOTAL AIU 30%						
VALOR TOTAL OBRAS						

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	Dos (02) Meses, sin exceder la presente vigencia.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <p>Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto del presente contrato se llevara a cabo bajo las siguientes obligaciones:</p> <p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN LA ETAPA DE DESARROLLO DEL PROYECTO</p>

- Presentará al interventor y/o supervisor antes de la suscripción del acta de iniciación, todos los documentos previos que de conformidad con los pliegos de condiciones se requieran para la iniciación del contrato.
- Presentará en medio magnetico e impreso durante la ejecución del contrato, la información soporte del avance físico de las actividades, actas, cuentas de cobro o facturas, registro fotográfico y demás actos que se requiera.
- Deberá contar con una bitácora de actividades en donde el contratista y el interventor dejan constancias de lo realizado en la ejecución diaria así como las observaciones y recomendaciones.
- Controlará la permanencia de los frentes de obra, director de obra e ingeniero residente y personal operativo requerido en cada uno de ellos.
- Afiliará a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
- El Contratista se obligará a tomar las medidas necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá organizar y dirigir el programa y comité de seguridad industrial del proyecto, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- Durante y a la terminación del contrato el Contratista deberá retirar los materiales sobrantes y entregar los puntos intervenidos en perfecto estado de limpieza.
- Estudiará cuidadosamente todos los factores que puedan influir en la ejecución de los trabajos.
- Responderá al interventor y/o supervisor todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental del proyecto, y en especial de manejo de personal.
- Rehacerá a sus expensas cualquier trabajo o actividad que resultare mal ejecutada a juicio del Interventor.
- Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.
- Cumplirá con la totalidad de los alcances descritos en este pliego y sus anexos.
- Informará oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- Programará oportunamente las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objetivo del contrato.
- Rendirá y elaborará los informes que solicite el Municipio, conforme al objeto del contrato.
- Acatará las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le impartan el interventor y/o supervisor del contrato.
- Mantendrá la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Velará y garantizará la buena calidad del objeto contratado, mediante ensayos a los materiales que emplee, con las frecuencias determinadas en las especificaciones y a suministrar esta información al Interventor. Se compromete igualmente a suministrar los soportes técnicos de los elementos a instalar que solicite el interventor y/o supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.

	<ol style="list-style-type: none"> 12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social. 14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido. 15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El 90% del valor del contrato mediante actas parciales previa presentación del informe de conformidad planos record memoria de cantidades de obra y acta de recibo del interventor, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. Los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato. b) El 10% restante a la liquidación del contrato de obra. <p>El Municipio de Fusagasugá, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos serán cancelados al contratista en la Secretaría de Hacienda, por el sistema automático de pago. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana</p>
VALOR OFRECIDO	<p>El cotizante deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, y demás gastos para el debido cumplimiento.</p>
OBSERVACIONES	<p>Constituye requisito necesario que su actividad principal debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato.</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	<p>En el Municipio de Fusagasugá, la obra se hará conforme a las indicaciones del supervisor del contrato. Debe desarrollarse directamente por el contratista, quien deberá realizar la entrega al almacén del Municipio de Fusagasugá y a la Secretaría de Movilidad, conforme indicación del supervisor del contrato, quien deberá estar dispuesto a cumplirlos dentro de los términos de Ley, dada su improrrogabilidad y perentoriedad.</p>